

DECRETO N°

3545

TEMUCO,

21 DIC. 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2021
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.790 de fecha 09 de Octubre 4 de 2020 que aprueba el contrato de obra de la propuesta Pública N° 59-2020 "Reposición de Veredas Calle Orella Entre Maestranza y Janequeo, Temuco" ID: 1658-171-Lp20, con el oferente ONIX SpA. Rut.: 76.978.705-4
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.623 de fecha 31 de diciembre de 2020 que aprueba el término anticipado al contrato de obra de la propuesta Pública N° 59-2020 "Reposición de Veredas Calle Orella Entre Maestranza y Janequeo, Temuco" ID: 1658-171-Lp20, con el oferente ONIX SpA. Rut.: 76.978.705-4, y aprueba hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento al contrato.
- 4.- El Formulario de Solicitud de la Dirección de Planificación para el trato directo N° 131-2021 "Reposición de Veredas Calle Orella Entre Maestranza y Janequeo, Temuco".
- 5.- La Cotización efectuada por el proveedor Constructora Grupo Signa SPA. Rut.: 76.528.587-9.
- 6.- El Informe de la comisión evaluadora de fecha 29 de julio de 2021 para el trato directo N° 131-2021 "Reposición de Veredas Calle Orella Entre Maestranza y Janequeo, Temuco"
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 336 de la secretaria Municipal, que acredita que con fecha 10 de agosto de 2021 el concejo municipal autoriza la suscripción del contrato para el trato directo N° 131-2021 "Reposición de Veredas Calle Orella Entre Maestranza y Janequeo, Temuco" dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Se hace entrega de terreno para iniciar la obra con fecha 17 de agosto de 2021, siendo el plazo de ejecución de 90 días corridos por lo que la fecha de término de obra es el 15 de noviembre de 2021.
- 9.- Se ingresa por oficina de partes carta providencia N° 5602, en la que Empresa Grupo Signa SpA., indica el término de la obra con fecha 15 de noviembre de 2021, y solicita la recepción provisoria.
- 10.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Designese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la obra "Reposición de Veredas Calle Orella Entre Maestranza y Janequeo, Temuco" ID: 1658-171-Lp20 , a las siguientes funcionarias y funcionarios.
 - Sr. Cristian Barrientos Loma Osorio, Arquitecto, Director de Obras Municipales (S).
 - Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Planificación.
 - Srta. Javiera Baier Tasistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
 - Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBU del C/RAT

Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Dirección de Control Interno*
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Comisión de Recepción Provisoria (C.Barrientos; R.Toro; J.Baier; R.Aburto)
- * Contratista.
- * Of. de Partes.

por Orden del Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2396209